



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RES. N° 392/2002

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2002.

VISTO:

El Expediente N° 113/2002 del registro de la Comisión de Disciplina y Acusación en cuya fs. 3 luce la elevación del titular del Juzgado N° 3 en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dr. Guillermo Fabio Treacy, poniendo en conocimiento de este Consejo la cuestión ventilada a fs. 1 y 2, respecto del desempeño de Sandra V. Brown, quien se desempeña como Auxiliar en la Secretaría N° 6, y

CONSIDERANDO:

Que la conducta denunciada, concretamente, consiste en no haber puesto cargo en un escrito relacionado con la causa "GCBA c/GALCOM SA s/Ejecución fiscal" (Expediente N° EJP-158974).

Que por auto de Presidencia de fs. 4 se dio intervención a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación para que informe el temperamento que su criterio corresponde imprimir a las actuaciones.

Que a fs. 5 y 6, el referido Secretario sugiere una investigación preliminar, en los términos del Reglamento Interno del Poder Judicial, de cuyo resultado podrá determinarse la necesidad de instruir sumario administrativo, lo que este Cuerpo comparte.

Por ello, en función de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Reglamento Interno del Poder Judicial,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Art. 1°.- Encomiéndase al Secretario de la Comisión de Disciplina y Acusación para que realice una investigación preliminar de los hechos que surgen del presente expediente, a fin de esclarecer la necesidad de instruir algún sumario administrativo o, en su defecto, disponer el archivo de las actuaciones.

///

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature and the date 2/10/02]

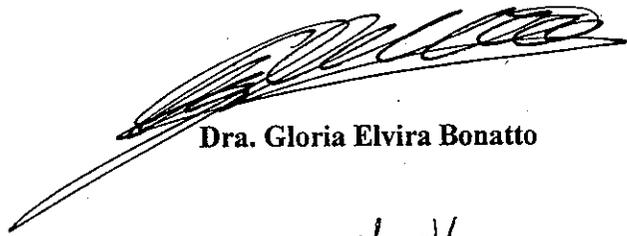


Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

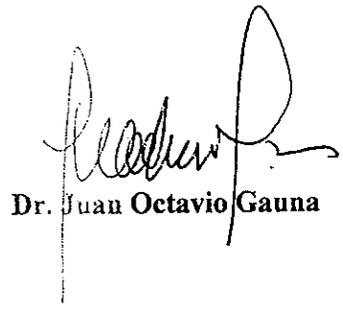
RES. N° 392 /2002

///Art. 2°.- Regístrese, dése intervención a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 392 /2002



Dra. Gloria Elvira Bonatto



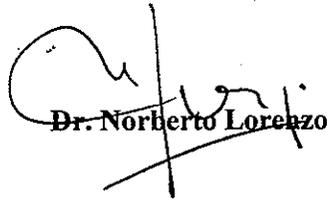
Dr. Juan Octavio Gauna



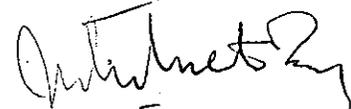
Dra. María Luisa Casas de Chamorro Vanasco



Dr. Carlos María Cárcova



Dr. Norberto Loreazo



Dr. Julio César Cueto Rúa